

425

en los fieles a lo fagan luego asi amphi

Provi por quanto fue denunciado que por el conyelero que
el conyelero ayha de leuar que en estos tiempos pagados
non liguaua sinon seys mrs de esta moneda los quatro para
el conyelero a los dos para el estuano a que agora de por a
enyo aci que el conyelero que lleva nueve mrs a dos corona
dos Sobre lo qual fue made la ley del ordenamiento del Rey
don alfonso que fubla sobre este tison. A contiene enella
que el conyelero sea seys mrs de aquella moneda que en avance
cosa que en moneda vieja Por ende por quanto agora co
tre esta moneda de blancas guardando lo que es tison a justi
gi ordeno y mando quedos dichos quattro mrs que el conyelero
ya de leuar a los dos mrs que ha de leuar el estuano que son
por todos seys mrs quese doblen enesta moneda de blancas a q
lleuen doce mrs a non mas A esto quedo lleuen en mano a
esta moneda cosa que si la moneda se robarde a moneda vieja
que non lleue mas de los seys mrs comendos en la dicha le
y del Rey don alfonso A que mas de esto non lleue cosa al
guna el conyelero

Convi por quanto fue denunciado que los conyeleros que
han busido a busindiuessis astes a maneras por co
yegar a leuar a los presos todo lo que tienen A por sigerlo
mas valora mende que ponen en la cayda muerta de bmo
a tienen oqas vundas pa feuender a los presos a mihi